

ACTA

XIII REUNION BILATERAL DE LOS ORGANISMOS DE APLICACION DEL CONVENIO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 9 días del mes de Marzo de 1.994, en la sede del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se reunieron los Representantes de los Organismos de Aplicación del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, DR. JUAN ALBERTO WENNINGER y ING. SILVIO CARACAS DE MOURA JUNIOR, quienes presiden las delegaciones de ambos países. La nómina de los demás participantes figura como Anexo I del presenta acta.

Seguidamente, se procedió a desarrollar el siguiente temario:

I.- TRANSPORTE DE PASAJEROS

1.- Líneas HERNANDARIAS(PY)-FOZ DE YGUAZU(BR) Y PDTE. FRANCO(PY)-FOZ DE YGUAZU(BR)

Con relación a los servicios regulares interurbanos internacionales de autotransporte de pasajeros que unen las ciudades paraguayas de HERNANDARIAS y PDTE. FRANCO con la ciudad brasileña de FOZ DE YGUAZU, las que actualmente, y hasta el día 30 de Junio de 1.994, son servidas por (9) nueve frecuencias diarias de ida y vuelta -cada línea-, ambas Delegaciones acordaron que, a partir del 1° de Julio de 1.994, las frecuencias sean aumentadas hasta (12) doce frecuencias diarias. Acordaron también, mantener tales frecuencias por un período de (1) un año hasta el 8 de Marzo de 1.995. Igualmente, dada la experiencia registrada en cuanto al volumen de pasajeros transportados en dichas líneas, se acordó otorgar las autorizaciones correspondientes de carácter definitivo, la que será implementada de acuerdo a los procedimientos de práctica.

2.- Nuevas Líneas

Con relación a la solicitud de la Delegación Paraguaya respecto a la implementación de nuevas líneas regulares, la cual consta como Anexo en el Acta de la XII Reunión Bilateral realizada en Setiembre de 1.992 en Foz de Yguazú; las Delegaciones declararon de necesidad Pública la Línea Urbana PEDRO JUAN CABALLERO(PY)-PUNTA PORA(BR) y en consecuencia acordaron su implantación, iniciando las tratativas necesarias para su operación.

Respecto a la Línea ENCARNACION(PY)-SAN PABLO(BR), ambas Delegaciones acordaron profundizar los estudios técnicos necesarios que hagan viable la implementación del aludido servicio en un futuro próximo.

En cuanto a las siguientes Líneas: ASUNCION-PONTA PORA, ASUNCION-CRICIUMA, HERNANDARIAS-AEROPUERTO DE FOZ DE YGUAZU, AEROPUERTO DE CIUDAD DEL ESTE-FOZ DE YGUAZU, PILAR-SANTO ANDRE, PEDRO JUAN CABALLERO-CAMPO GRANDE, CONCEPCION-SAN PABLO VIA PONTA PORA, ASUNCION-SAN PABLO VIA PONTA PORA, CONCEPCION-RIO DE JANEIRO VIA PONTA PORA, ASUNCION-CUIABA, ASUNCION-SANTOS y ASUNCION-CAMBORIU VIA PUENTE DE LA AMISTAD, la Delegación Brasileña informó que estudios internos desarrollados indicaron, la no conveniencia de la implantación de los referidos servicios en estos momentos, sin perjuicio de las reconsideraciones futuras que puedan registrarse.

Ju
le

Finalmente, las Delegaciones declararon de necesidad pública la Línea Urbana SALTO DEL GUAIRA(PY)-GUAIRA(BR), y en consecuencia, acordaron su implantación e iniciar las tratativas necesarias para su operación.

II- OTROS ASUNTOS

1.- PAGO DE TASAS CONSULARES

Ante la preocupación manifiesta de empresarios de transporte paraguayos y brasileros que operan en la Línea Regular FOZ DE YGUAZU(BR)-ASUNCION(PY), respecto al pago de Tasas Consulares a los cuales están sometidos, la Delegación Brasileña solicita sea estudiada la posibilidad de eliminación del VISTO CONSULAR que afecta la operativa de la Línea arriba indicada, destacando que el Brasil no efectúa exigencias similares al mismo. En respuesta, la Delegación Paraguaya se comprometió a iniciar las consultas internas necesarias con el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país, con el objetivo de eliminar las referidas visas.

2.- ELIMINACION DE LA DOBLE TRIBUTACION

La Delegación Paraguaya expresó su preocupación en el sentido de ELIMINAR LA DOBLE TRIBUTACION por un mismo hecho generador, a que están sujetas actualmente las empresas de transporte terrestre internacional de pasajeros y cargas. En respuesta, La Delegación Brasileña se comprometió a efectuar las consultas internas ante los Organismos del Brasil pertinentes a objeto de estudiar la cuestión.

La presente acta fué aprobada por ambas Delegaciones, firmándose en dos originales del mismo tenor y al mismo efecto.

.....
DR. JUAN ALBERTO WENNINGER
POR LA DELEGACION PARAGUAYA

.....
DR. SILVIO CARACAS DE MOURA JR
POR LA DELEGACION DEL BRASIL

ANEXO I

Nómina de participantes

Paraguay

- Sector Oficial

- Juan A. Wenninger, Presidente.
- Luís A. Bóbeda.
- Federico Fernández
- Fernando Cabral.
- Sergio Amarilla.
- Sara Zorrilla.

- Sector Privado

- José Bogarín.
- Justo P. Benítez.
- Ricardo Fustagno.
- Favio Fustagno.
- Mario Sánchez.
- Oscar Santacruz.
- Julio César Huespe.

Brasil

- Sector Oficial

- Silvio Caracas Moura Junior, Presidente.
- Marco Antonio Lima das Neves.
- Magdo Soares.
- Joao Mendes Pereira

- Sector Privado

- Filiberto Cuyer.
- Juares Luis Nicoloth.
- Decio Pedro Winter.
- Sergio Vitale Nominato.
- Joao Gurgacz.
- Eduardo José Ribeiro Prata.
- Walter Cunha.
- Antonio Candido Fernádes.
- Enio Konikiewez.

 